La compensación de trabajadores con una incapacidad es un beneficio de los empleados establecido en 1912 por la legislatura de Michigan. La compensación de trabajadores con incapacidades es admininistrada por el Departamento de Labor & Crecimiento Económico, Agencia de Compensación para Trabajadores ("el agencia") y cubre la mayoría de los empleados.

La compensación está proveída para una incapacidad o una muerte como resulto de una herida o una enfermedad directamente relacionada con el trabajo, sin tener en cuenta a quien pueda ser culpable. Los beneficios están pagados por los empleadores (directamente o a través de su compañía de seguro médico) y no deben ser malinterpretados con la compensación de empleo, o seguro del hospital, de la salud o de accidente. Los pagos no están hechos por el agencia ni el estado de Michigan.

Si no sabe ud. si su empleador tiene seguro de compensación, pídalo. También ud. puede contactar por escribir al departamento. Las direcciones están en la última página de este panfleto.

El derecho a la recuperación de los beneficios, como están descritos en el Acta de Compensación de la Incapacidad de Trabajdores, es su remedio exclusivo contra su empleador para heridas o enfermedades relacionadas con el trabajo. Los empleados no tienen el derecho a poner pleito a los empleadores para beneficios que no están proveídos en el acta.

Este panfleto solamente le da a ud. un resumen de sus derechos y responsabilidades bajo el Acta de Compensación de la Incapacidad de Trabajadores. Su empleador y/o la compañía de seguros debe ser consultado para información adicional y clarificación. También el agencia puede ayudarle a ud.

SUS DERECHOS

Asistencia Médica

Ud. tiene el derecho a la asistencia médica razonable para las heridas o enfermedades relacionadas con el trabajo. Esto incluye el servicio médico, quirúrgico, servicio de las enfermeras, y del hospital, además en ciertas circunstancias, la asistencia dental, el uso de muletas y tales aparatos artificiales como miembros corporales, ojos, dientes, lentes y aparatos para sordos.

Los empleadores o la compañía de seguros está/n requeridos por la ley a proveer estos servicios. Diez días después de empezar la asistencia médica proveída por un empleador, ud. puede escoger a ver un médico que ud. prefiera. Si lo hace, debe notificar su compañía de seguros del intento y el nombre del médico.

Si recibe tratamiento de un médico que ud. ha escogido, debe ud. obtener y proveer inmediatamente un informe al empleador.

Si el empleador o la compañía de seguros revela una razón buena por qué ud. no debe ser permitido a continuar tratamiento con un segundo médico, el agencia, siguiendo una vista, puede ordenarle a ud. a discontinuar ese tratamiento.

Si su empleador o la compañía de seguros no quiere proveer la asistencia médica, pida al departamento para encontrar las razones.

Las reglas de los servicios de la asistencia de salud prohiben que una compañía de seguros le mande una cuenta de los gastos al empleado para el tratamiento de una herida o enfermedad relacionada con el trabajo que está cubierto. La compañía de seguros pide al empleado que notifique la compañía de seguros si el médico le manda una cuenta al empleado.

Beneficios de la Pérdida del Salario

Ud. tiene el derecho a beneficios semanales de compensación, que pueden ser reclamados cuando haya una incapacidad y la pérdida de salario continúe. Cantidades específicas y los cálculos dependen de la fecha y del tipo de la herida/incapacidad.

En el caso que vuelva ud. al trabajo en un oficio que le paga menos que ud. estaba ganando al punto de la herida, y la razón es porque ud. todavía no puede trabajar en el oficio anterior, ud. tiene el derecho de la compensación parcial de beneficios.

Si pierde un ojo, un dedo, un brazo u otra parte del cuerpo ud. tiene el derecho de una cantidad específica por un plazo fijado por la ley. Si al fin del período específico de la pérdida ud. todavía tiene una pérdida de salario debido a la herida, es posible que ud. pueda tener el derecho de compensación adicional.

Pago Inmediato

Pago inmediato de beneficios es un requísito de la ley. El primer pago es para el décimocuarto día después de que sepa el empleador de la incapacidad o la muerte y toda la compensación acumulada será pagada semanalmente.

Si los pagos llegan tardes, contacte ud. su empleador o la compañía de seguros de su empleador. Si este asunto no está resuelto a la satisfacción de ud., póngase en contacto con el agencia.

Coordinación de los Beneficios

Si ud. está herido/a y está elegible para o ud. está recibiendo los beneficios de la Seguridad Social de la vejez, pensión o beneficios de jubilamiento, o beneficios bajo un plan de la continuación de salario, un plan de seguros para sí mismo o una póliza de seguros para incapacidades pagada por el empleador, habrá una compensación o coordinación de los beneficios. Esto no aplica a pérdidas específicas tales como dedos, ojos, brazos y piernas, ni aplica a los beneficios recibidos de los pagos de beneficios de los seguros para incapacidades bajo la Seguridad Social.

Más de un Empleador

Si trabaja ud. por más de un empleador, recibe crédito por todos los salarios reportados al Servicio de Rentas Públicas de empleo cubiertos bajo el acta 7 de Compensación para Empleados con una Incapacidad (para los propósitos de la computación de beneficios). También, el empleador responsable debe pagar el beneficio en total. Si el empleador responsable paga 80 por ciento o menos de los salarios totales de ud., todavía paga el beneficio en total y luego es reembolsado (por The Second Injury Fund/El Fondo de Segunda Incapacidad) para la cantidad adicional sobre el porcentaje de la exposición del empleador.

Rehabilitación Profesional

La meta de rehabilitación profesional es para asistirle a volver al empleo apropiado tan pronto como razonablemente posible. La vuelta al trabajo del empleador anterior está enfatizada, y colocación específica de trabajo será proveída si ud. está empleable sin reentrenimiento.

Si ud. está incapaz de hacer trabajo que ud. ha tenido entrenimiento o experiencia anteriormente, ud. tiene el derecho a rehabilitación profesional que incluye consejería, orientación, colocación de trabajo especializado o reentrenimiento a corto plazo.

Rehabilitación profesional puede ser proveída por el patrón o portador (compañía de seguros), agencia del estado de rehabilitación o una facilidad privada de rehabilitación.

Vista de Rehabilitación Profesional

Si ud. y su empleador o portador (compañía de seguros) no pueden llegar a un acuerdo o compromiso de un programa de rehabilitación, ud. tiene el derecho a una vista de rehabilitación profesional. Si ud. o el empleador suyo no está de acuerdo con una decisión del agencia, ud. tiene el derecho a interponer una apelación.

Vista/Mediación/Arbitraje

Si ud. no está de acuerdo con una decisión de su empleador o la compañía de seguros del empleador, ud. puede solicitar una vista. Se puede obtener la solicitud del agencia de cualquier de las direcciones señaladas en la última página de este panfleto.

Tipos específicos de casos contestados tienen el derecho a **mediación**:

- Si la demanda de ud. tiene que ver con un plazo determinado y ud. ha vuelto a trabajar.

- Si la demanda es para los beneficios médicos solamente.
- Si ud. no está representado por un abogado.
- Si el agencia determina que su demanda puede llegar a un acuerdo por mediación.

Si su demanda no está resuelta por mediación y la cantidad disputada es $2,000 o menos, su causa puede ser vista en la División de Demandas Pequeñas. Si la cantidad es más de $2,000 su causa será vista ante un magistrado.

Tiene ud. el derecho a una vista ante un **árbitro** si **los dos**, ud. y su empleador o la compañía de seguros, están de acuerdo y solicitan tal vista por escrito.

Adelanto de Suma Global o Acuerdo de Redención
En ciertos casos el agencia le deja a ud. sacar todo o parte de su compensación en una sola suma. Esto es posible por uno de los siguientes métodos:

- Un pago adelantado de suma global: un pago por adelantado de todo o parte del presente valor de la responsabilidad establecida del empleador para la compensación. Es posible que el agencia demande tal pago aun si su empleador se opone a tal pago.
- Una redención de responsabilidad: el acuerdo completo y final de su demanda de compensación por pago de una sola suma a ud. por su empleador. Ud. no está requerido a aceptar tal acuerdo. Una redención es posible solamente después de que sea aprobada por el agencia y será final 15 días después de tal aprobación.

SUS RESPONSABILIDADES

Ud. debe:

- Notificar a su empleador o portador (compañía de seguros) de cualesquiera de los salarios ganados durante el periódo de beneficio. La ley de Michigan no permite el pago semanal de los beneficios de compensación de trabajadores a las personas que están empleadas y que están recibiendo salarios iguales a o más de los salarios ganados en la fecha de la herida excepto que haya una pérdida específica o haya la incapacidad permanente y total. Sin embargo, la pérdida parcial de salario puede ser pagada si ud. está trabajando y recibiendo salarios menos que los que recibía cuando ud. estaba herido. Si ud. está recibiendo los beneficios para la pérdida de salario semanal y ud. está empleado actualmente o vuelve al trabajo, ud. debe notificar a su empleador anterior o portador (compañía de seguros) para la compensación de los trabajadores y decirles de su empleador actual, el nombre y la dirección.
- Someter a los exámenes médicos periódicamente que son razonables si requeridos por su empleador o la compañía de seguros.
- Cooperar con esfuerzos de rehabilitación razonables para asistirle a ud. volver al apropiado competitivo empleo.
- Aceptar una oferta válida de empleo de su empleador previo, otro empleador o a través de la Agencia de desempleo del Estado de Michigan (anteriormente la Comisión de Seguridad del Empleo de Michigan).

Compensación de Desempleo
Ninguna persona puede recibir **todos** los beneficios de compensación para trabajadores y los beneficios de seguros de desempleo por el mismo periódo de tiempo del mismo empleador.

Compensación de Desempleo
Ninguna persona puede recibir **todos** los beneficios de compensación para trabajadores y los beneficios de seguros de desempleo por el mismo periódo de tiempo del mismo empleador.

Las Personas Jubiladas
Los jubilados no son presunto a tener una pérdida de la capacidad de ganar un salario a menos que haya una preponderancia de evidencia al contrario.

Un Informe Inmediato
Los detalles de accidentes relacionados al trabajo o enfermedad deben ser comunicados tan pronto como posible a su empleador, a los supervisores, u otras personas encargadas. La compensación será pagada para la incapacidad que extienda más de siete días consecutivos, no incluso la fecha de la herida.

Incumplimiento de informarnos de un accidente o herida dentro de tres meses pueda resultar en una pérdida de los derechos de compensación.

Cuando haya una hernia a causa de la actuación de trabajo sin un incidente específico o accidente para dar cuenta de eso, es considerada una enfermedad profesional. Este tipo de hernia debe ser evidentemente reciente de origen y debe ser un resulto de un tirón resultando directamente del trabajo y durante el curso de empleo y debe ser comunicado con rápidez es decir, inmediatamente al empleador.

Departamento de Labor & Crecimiento Económic
Agencia de Compensación para Trabajadores
P. O. Box 30016
Lansing, MI 48909

El peaje liberta: (888) 396-5041
Sitio web: www.michigan.gov/wca
TTY# in Lansing (517) 322-5987

Un Resumen de Sus

Derechos y Responsabilidades

Según

La Compensación De la Incapacidad De Trabajadores

Departamento de Labor & Crecimiento Económico

El Departamento de Labor & Crecimiento Económico no descriminará contra ningún individuo o grupo a causa de raza, género, religión, edad, nacionalidad, color de piel, estado civil, incapacidad, ni creencias políticas. Si necesita ud. ayuda con leer, escribir, oír, etc. bajo el Acta de los norteamericanos con incapacidades, ud. puede contactar esta agencia.

WC-PUB-001(SP) (6/08)